



RESOLUCIÓN RESPUESTA ASA-OIR No 050-2024

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA/ OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, (ASA). San Salvador, a las ocho horas, con catorce minutos, del día trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Luego de haber recibido la solicitud de información **ASA-OIR No 048-2024** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta Institución, el día siete de mayo de dos mil veinticuatro y admitida ese mismo día con Referencia **ASA-OIR No 049-2024**, por parte de: _____, quien se identificó con su respectivo Documento Único de Identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

"En referencia a la instalación de un jardín vertical de 700 metros sobre la avenida Jerusalén en San Salvador.

1-Planos, detalles técnicos y renders de la obra.

2-Costo de la obra

3-Licitación para adjudicación de materiales

4-Cantidad de empleados y sus dependencias

5-Tipos de plantas

6-Sistema de riego en caso de verano."

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

Considerando que la solicitud cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a brindar la siguiente información:

Se hace del conocimiento del ciudadano que la información requerida en el punto 2 y 3, es decir Costo de la obra y Licitación para adjudicación de materiales, se encuentra en el Portal de Transparencia de la ASA, en el estándar de transparencia "Marco Presupuestario", dentro del cual se encuentra la clasificación "Contrataciones y Adquisiciones" y ahí aparece el Contrato de Precio Fijo No. LCP 01/2024 "CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES" Y AHÍ APARECE EL CONTRATO DE PRECIO FIJO NO. LCP 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Centro financiero gigante, Torre E, sobre 65 Avenida sur, pasaje uno, Salvador del Mundo, San Salvador; teléfono: 2521-9807;
correo electrónico: oir@asa.gob.sv, <http://www.asa.gob.sv>



FUNDACIONES, ESTRUCTURA, INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, HIDRÁULICO, SISTEMA DE RIEGO, SUMINISTRO, PRODUCTO DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA DE OBRA Y PLANTACIÓN DE ESPECIES, PARA LA EJECUCIÓN DE JARDINES VERTICALES EN LA AVENIDA JERUSALÉN”, el cual es producto de la LICITACIÓN COMPETITIVA DE OBRAS No. LC-ASA-07/2023 DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES, ESTRUCTURA, INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, HIDRÁULICO, SISTEMA DE RIEGO, SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ESPECIES, PARA LA EJECUCIÓN DE JARDINES VERTICALES EN LA AVENIDA JERUSALÉN”, constando dicho contrato en el siguiente link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/asa/contracts/199985>

La información relacionada con los puntos 1, 5 y 6, es decir Planos, detalles técnicos, render de la obra, tipos de plantas y sistema de riego podrá encontrarla en el documento de solicitud de oferta el cual se encuentra publicado en la página de COMPRASAL en el siguiente link: <https://www.comprasal.gob.sv/pacprocesos/etapas/22540>

Para el caso del punto 4 relacionado con la consulta sobre la cantidad de empleados y sus dependencias, se hace constar que la ejecución completa de la obra contratada por ASA, es por medio de personal perteneciente a la empresa contratista.

Con base a las disposiciones citadas, Sobre la base de los arts. 2, 72 LAIP, 56 57, 58 de su Reglamento, 17 y 18 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

a) Entréguese al señor _____, la información requerida.

Notifíquese. -


Lcda. Claudia María Medrano de Hernández
Oficial de Información, ASA

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Centro financiero gigante, Torre E, sobre 65 Avenida sur, pasaje uno, Salvador del Mundo, San Salvador; teléfono: 2521-9807; correo electrónico: oir@asa.gob.sv, <http://www.asa.gob.sv>